

Extracto de las modificaciones sufridas por el Pliego de Prescripciones Técnicas

Exp. XPS0043/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, IMPRESIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES, DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO, TANTO EN FORMATO PAPEL COMO EN FORMATO ELECTRÓNICO Y LOS TÍTULOS PROPIOS Y DE OTROS TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

(El texto en color rojo son las modificaciones realizadas sobre el Pliego Inicial)

.....

4.- COPIA DIGITAL AUTÉNTICA DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

El acceso al Portal del Titulado deberá poder efectuarse de distintas formas:

- Con el Certificado digital. ~~que se le ha proporcionado tras la petición del título oficial en formato electrónico y que forma parte de e título.~~
- Con DNI-e (DNI Electrónico).
- Con Usuario y Contraseña.

5.- TÍTULOS PROPIOS

A) CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS SOBRE LOS MODELOS A SUMINISTRAR E IMPRIMIR:

Modelo general para Títulos Propios:

DIN-A3

PEP Burgos

colores: 5. Pantones: 194, 336, 2727, oro y negro

Sello en seco

Modelo para Certificado:

DIN-A4

PEP Burgos

Colores 5. Pantones: 194, 336, 2727, oro y negro

Sello en seco

Características técnicas del papel de seguridad:

Papel PEP 180 gramos.

Reactivo químico al borrado con solventes.

Fibrillas invisibles luminiscentes amarillas y azules, visibles bajo luz U.V.

Impresión entre capas del emblema de la Universidad de Burgos.

Del apartado. TERCERA: ASPECTOS GENERALES

- ✧ Presentar muestras impresas y personalizadas de Título Oficial, Suplemento Europeo al Título y Título propio ajustados a los requerimientos que, para cada tipo, se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la normativa vigente que resulte de aplicación. Las muestras se acompañarán de un certificado de cumplimiento de los requisitos exigidos **para los Títulos Oficiales y el Suplemento Europeo al Título**, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier **otro servicio o laboratorio acreditado con competencia reconocida**. Ello sin perjuicio de la solicitud, por parte de la Mesa, de un análisis de las muestras si lo estima pertinente. La no presentación de dichas muestras con el correspondiente certificado supondrá la exclusión automática de la empresa licitante.